

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Investigación
Programa Universitario de Investigación en Educación

Guía de inclusión educativa universitaria de personas con discapacidad

Elaborada por:
M.Sc. Ingrid Lorena Elizondo Quintanilla
Jessica Patricia García Mirón
y María José Carranza Padilla

Guatemala, abril 2018.

Agradecimientos

Dirección General de Investigación (Digi)

M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán
Director General de Investigación

Ing. Agr. MARN Julio Rufino Salazar
Coordinador General de Programas

Lic. León Roberto Barrios, Coordinador del Programa de
Investigación en Educación

Instituto Universitario de la Mujer (Iumusac)

Licda. Ana Patricia Borrayo
Directora

Dra. Carmen Yolanda López
Coordinadora de Investigación

Por sus valiosos aportes para mejorar esta guía:

M.A. Gabriel Escobar Morales
Licda. Rosa Idalia Aldana
Simkhat Mijangos
Karla Hernández
Eduardo Curruchich
Mayerlin Mijangos

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
I. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL	3
1.1 Marco jurídico internacional	3
1.2 Marco Jurídico Nacional.....	4
1.3 Marco jurídico institucional	5
1.4 Antecedentes estadísticos nacionales	6
1.5 Conceptos básicos	7
1.5.1 Discapacidad	7
1.5.2 Personas con Discapacidad	9
1.5.3 Modelo CIF sobre discapacidad	12
1.6 Definiciones de la Convención de los derechos humanos de las personas con Discapacidad	13
1.6.1 Comunicación.....	13
1.6.2 Lenguaje	13
1.6.3 Discriminación por motivos de discapacidad.....	14
1.6.4 Ajustes razonables.	14
1.6.5 Diseño universal	14
1.7 Principios generales de las Políticas de la Usac	15
1.8 Educación inclusiva	16
1.9 Tipos de discapacidad.....	19
1.9.1 Discapacidad física.....	20
1.9.2 Discapacidad visual	21
1.9.3 Discapacidad auditiva	23
1.9.4 Sordoceguera.....	24
1.9.5 Discapacidad psicosocial	24
1.9.6 Discapacidad intelectual.....	24
1.9.7 Acondroplasia.....	25
II. Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad.....	26
2.1 Sugerencias generales de trato adecuado para personas con discapacidad.....	26
2.2 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad física y acondroplasia	27

2.2.1	Sugerencias de trato adecuado.....	27
2.2.2	Por parte del personal administrativo.....	29
2.2.2.1	Adecuar la Infraestructura.....	29
2.2.2.2	Alternativas adecuadas para mejoras en la atención.....	30
2.2.3	Por parte de los docentes.....	30
2.2.3.1	Atención al estudiante.....	30
2.2.3.2	Metodología.....	31
2.2.4	Por parte de los estudiantes sin discapacidad.....	32
2.3	Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad visual.....	32
2.3.1	Sugerencias de trato adecuado.....	32
2.3.2	Por parte del personal administrativo.....	33
2.3.2.1	Infraestructura.....	33
2.3.2.2	Alternativas adecuadas para mejoras en la atención.....	35
2.3.3	Por parte de los docentes.....	36
2.3.3.1	Atención al estudiante.....	36
2.3.3.2	Metodología.....	37
2.3.4	Por parte de los estudiantes sin discapacidad.....	39
2.4	Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad auditiva ...	40
2.4.1	Sugerencias para el trato adecuado.....	40
2.4.2	Por parte del personal administrativo.....	41
2.4.2.1	Infraestructura.....	41
2.4.2.2	Alternativas adecuadas para mejoras en la atención.....	42
2.4.3	Por parte de los docentes.....	42
2.4.3.1	Atención al estudiante.....	42
2.4.3.2	Metodología.....	42
2.4.4	Por parte de los estudiantes sin discapacidad.....	44
2.4	Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad psicosocial	
	44	
2.4.1	Sugerencias para el trato adecuado.....	44
2.4.2	Por parte del personal administrativo.....	45
2.4.2.1	Infraestructura.....	45
2.4.2.2	Ubicación en salones.....	45

2.4.2.2	Alternativas adecuadas para mejoras en la atención:	46
2.4.3	Por parte de los docentes	46
2.4.3.1	Atención al estudiante	46
2.4.3.2	Metodología	46
2.4.4	Por parte de los estudiantes sin discapacidad	47
2.5	Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad intelectual	48
2.5.1	Sugerencias para el trato adecuado	48
2.5.2	Por parte del personal administrativo	49
2.5.2.1	Infraestructura	49
2.5.2.2	Alternativas adecuadas para mejoras en la atención:	49
2.5.3	Por parte de los docentes	50
2.5.3.1	Atención al estudiante	50
2.5.3.2	Metodología	50
2.5.4	Por parte de los estudiantes sin discapacidad	51
III.	Servicios en la Usac para atención de estudiantes y asesoría en el tema de Discapacidad	52
3.1	Exoneración de pruebas de ingreso	52
3.2	Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED)	54
3.2.1	Estudiantes de pre-ingreso:	54
3.2.2	Estudiantes en permanencia	55
3.2.3	Investigación	55
3.2.4	Docencia	55
3.2.5	Información	56
3.2.6	Monitoreo del proceso de inclusión	56
3.2.7	Gestión de cooperación intra e interinstitucional	56
3.3	Becas para estudiantes con discapacidad	57
3.4	Biblioteca Central	59
3.4	Comisión Universitaria para la Atención a la Población con Discapacidad	59
IV.	RECURSOS EN LÍNEA	61
	REFERENCIAS	62

INTRODUCCIÓN

La presente guía es uno de los productos del proyecto de investigación “Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala: seguimiento y estudio de casos bajo la perspectiva interseccional”, realizado durante el año 2017, financiado por la Dirección General de Investigación (Digi) a través del Programa de Investigación en Educación, con el aval del Instituto Universitario de la Mujer (Iumusac) el cual tiene entre sus objetivos, el fortalecimiento de los procesos de inclusión educativa universitaria.

Además del marco jurídico nacional e internacional que regulan e incentivan las acciones pertinentes para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, particularmente en su acceso a la educación superior, las instituciones deben regirse por políticas internas que orienten al respecto. Es así como la Universidad de San Carlos de Guatemala, crea la Política de Atención a Personas con discapacidad, aprobada en Punto Séptimo, Inciso 7.5 del Acta No. 19-2014 de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el miércoles 29 de octubre del año 2014. Esta Política se basa en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, en la Ley de

Atención a Personas con Discapacidad, Decreto 135-96, así como en la línea c.0.8. del Plan Estratégico Usac-2022.

Este documento constituye una primera orientación a toda la comunidad universitaria Sancarlista, que incluye estudiantes, docentes y personal administrativo, en relación con el proceso de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior. Así mismo, constituye un apoyo a la Política 6.1.2 del Eje de Docencia, acerca del “Ajuste de las metodologías de enseñanza de los profesores y las dinámicas en el aula, para facilitar el aprendizaje de estudiantes con discapacidad, así como su sistema de evaluación o indicador de logro de alcance de la competencia” (Usac, 2014).

También contribuye a la Política 6.4.3 Administración, “Información, divulgación y sensibilización dirigida a docentes y personal administrativo sobre las responsabilidades humanas e institucionales, así como los derechos de las personas con discapacidad” (Usac, 2014).

Esperamos que la comunidad Sancarlista desarrolle un modelo inclusivo en la educación superior del país y que pueda ser a su vez un referente para otras regiones con un contexto similar.

Las autoras

I. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL

1.1 Marco jurídico internacional

Son varios los recursos legales que han sido desarrollados por diversas organizaciones internacionales para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Sin embargo, el principal referente es la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, siendo ratificados por 82 países, incluyendo Guatemala, el 30 de marzo de 2007.

Dicha Convención establece que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. (Naciones Unidas [NU], 2006).

Así mismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de los Estados Miembros que la suscribieron, entre estos Guatemala, que busca reducir la desigualdad y el desarrollo socioeconómico desde los

enfoques inclusivo, sostenible y responsabilidad ambiental. El objetivo número 4, relativo a la Educación de Calidad, busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (NU, 2016).

1.2 Marco Jurídico Nacional

En Guatemala, se hace alusión a los derechos de las personas con discapacidad, en la Constitución de la República de Guatemala de 1985, que indica en sus artículos 1 al 4, aspectos relacionados con la protección a la persona y puntualiza el deber del Estado para garantizar a los habitantes de la República, su desarrollo integral en un marco de libertad e igualdad en derechos. Además, el artículo 53 especifica la importancia de la atención a las personas con discapacidad.

Por otro lado, en respuesta a otro compromiso adquirido como país firmante en la Declaración de Salamanca de 1994, Guatemala se compromete a promover el enfoque de la educación integradora de las personas con discapacidad, por lo que se creó el Decreto 135-96 o Ley de atención a las personas con discapacidad. Luego, el Acuerdo Gubernativo número 91-2007 aprobó la Política Nacional de Discapacidad, la cual fue formulada por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con

Discapacidad, ente regulador de esta política y del que la Universidad de San Carlos de Guatemala forma parte.

1.3 Marco jurídico institucional

El artículo 82 de la Constitución de la República, determina que la Universidad de San Carlos de Guatemala, “en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollarla educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones”.

Respondiendo a la solución de la problemática de la exclusión educativa en la que se ha estado la población en situación de discapacidad, el Consejo Superior Universitario aprobó el 14 de octubre del 2014 las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales:

(...) se adscriben al concepto de educación inclusiva, la cual busca asegurar el derecho a la educación a todos los estudiantes, considerando todas sus características y condiciones individuales permitiéndoles no solo el acceso a estos espacios, sino que también la participación plena en igualdad de oportunidades con sus pares, considerando las

condiciones de ingreso, permanencia, progreso y egreso. (Usac, 2014, p.12)

Estas políticas se constituyen en seis ejes: Docencia, investigación, extensión, administración, territorio e infraestructura, planificación y seguimiento. (Usac, 2014, p.13).

1.4 Antecedentes estadísticos nacionales

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad [Conadi] (2008, pp. 16-20) menciona datos de la Encuesta Nacional de Discapacidad (Endis) efectuada en el año 2005, en los que se determinó que el 27% de las personas que tienen alguna discapacidad se debe a causas congénitas, el 34% por enfermedad y el 29% por accidentes laborales o de tránsito. Estos datos muestran que hay un alto índice de probabilidad de que cualquier persona pueda adquirir alguna discapacidad. Esta misma encuesta indica que el 78% de las personas con discapacidad no recibe asistencia adecuada, derivado de las condiciones de pobreza en que viven. Se encontró que el 50.3% es analfabeta y solo el 1% tiene estudios a nivel medio o superior. De igual manera, se encuentra que el 98% de personas con discapacidad no reciben ninguna formación laboral.

El Conadi (2008, p.20) indica que los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven las personas con discapacidad, carecen de las adaptaciones necesarias para su movilidad y desenvolvimiento social, por lo que se ven desplazados del ámbito educativo y laboral, minimizando sus posibilidades de autosuficiencia y contribución económica a sus hogares.

1.5 Conceptos básicos

1.5.1 Discapacidad

En el artículo 3 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad de Guatemala, Decreto 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, se considera a la discapacidad como “cualquier deficiencia física, mental, sensorial, trastornos de talla y peso, genéticas, congénitas o adquiridas, que limite substancialmente una o más actividades consideradas normales para una persona.”

Por otra parte, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) explica el término “discapacidad” bajo dos modelos: el médico y el modelo social. El modelo médico “considera la discapacidad como un problema de la persona directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud, que requiere de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por

profesionales” (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2001, p.32).

En este modelo persigue la curación de la persona o una mejor adaptación de su condición, por lo que la atención médica es prioritaria y se trata a través de servicios de salud.

El modelo social considera a la discapacidad como un “problema de origen social y principalmente como un asunto centrado en la completa integración de las personas en la sociedad. La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social” (OMS, 2001, p.32). Bajo esta perspectiva, se busca tratar no a la persona sino al medio social donde se desenvuelve, es decir, resolver la condición al efectuar las modificaciones que sean necesarias para permitir a las personas con discapacidad, puedan participar en forma plena en las actividades regulares de todos los entornos sociales.

Se puede concluir que el término discapacidad es un concepto que va evolucionando conforme se tiene más conocimiento en el tema y que “resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y

efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (NU, 2006).

1.5.2 Personas con Discapacidad

Como se mencionó anteriormente, la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, establece que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (NU, 2006).

Según informe de la Organización Mundial de la Salud (2011), un 15% de la población mundial de 15 años o más tienen alguna forma de discapacidad, presentando la población de mujeres una mayor prevalencia.

Las Naciones Unidas reconocen que debe respetarse la autonomía e independencia de las personas con discapacidad, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. También considera de gran valor:

Las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un

mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza. (NU, 2006).

Así mismo, reconoce que es de suma importancia la accesibilidad al entorno físico, social, económico, cultural, salud, educación, información, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (NU, 2006).

Cultural e históricamente, a las personas con discapacidad se les ha llamado con diversos términos, muchos de estos peyorativos. A continuación, se presenta un cuadro con algunos de estos términos inadecuados así como los correctos para definir la condición de las personas con discapacidad:

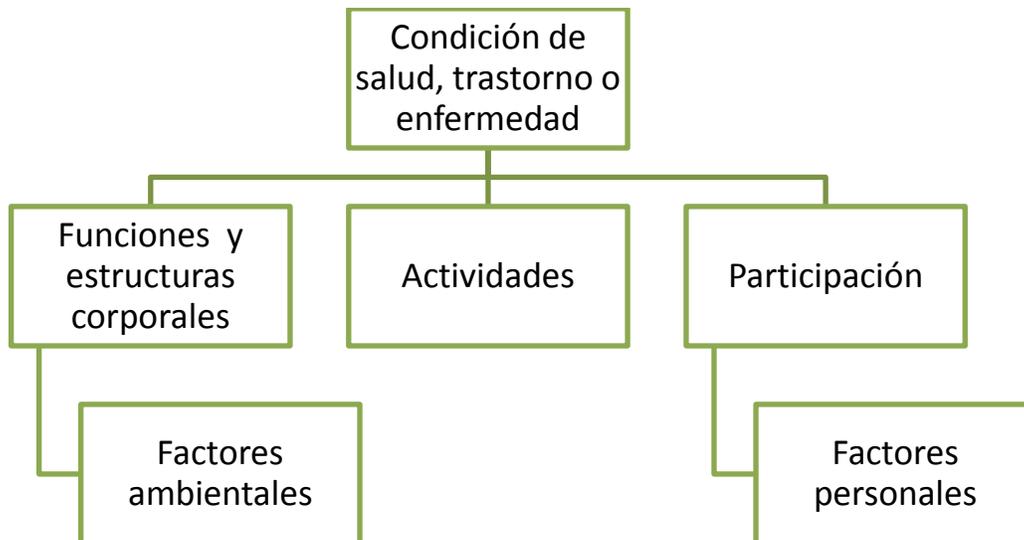
TÉRMINOS ADECUADOS EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD	
Incorrecto	Correcto
Discapacitado Enfermo Anormal Incapacitado Deficiente Minusválido Especial Diverso funcional Persona con capacidades especiales o diferentes	Persona con Discapacidad

Incorrecto	Correcto
Mutilado Inválido Paralítico Cojo Tullido Lisiado Manco	Persona con Discapacidad: -Física -Motora -Musculo-esquelética -Persona con movilidad reducida
Choco Invidente/no vidente Tuerto	-Persona con Discapacidad Visual -Persona Ciega -Persona de Baja Visión
Mudo Sordomudo	-Persona con Discapacidad Auditiva/ -Persona sorda
Mongólico Retardado Retrasado mental Enfermo Bobo Loco Trastornado	Persona con Discapacidad Intelectual
Loco Demente Trastornado Esquizofrénico	-Persona con Discapacidad Psicosocial -Persona con Autismo
Enano Duende Pequeño Sapa Chaparro	-Persona de talla pequeña -Gente pequeña

Adaptado de: ¿Conoces los términos correctos para el trato hacia las personas con discapacidad? (Federación Venezolana de Asociaciones y Fundaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, Psicosocial y otros Trastornos de la Integración, 2013)

1.5.3 Modelo CIF sobre discapacidad

La Política Nacional en Discapacidad (Conadi, 2006) indica que de la OMS en el año 2001 elaboró una Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad y de la Salud (CIF), estableciendo “las dificultades que un individuo puede tener en la realización, consecución o finalización de actividades. Una limitación en la actividad abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad”. Para demostrar esta situación, la OMS elaboró el siguiente modelo:



Fuente: Política Nacional de Discapacidad (Conadi, 2006)

Bajo este modelo, se analiza la condición de discapacidad desde la funcionalidad de la propia persona para realizar actividades en diversas áreas, en base a factores biológicos, personales y ambientales.

1.6 Definiciones de la Convención de los derechos humanos de las personas con Discapacidad

El artículo 2 de la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, define los siguientes términos básicos, los cuáles se mencionan a continuación:

1.6.1 Comunicación

Esta definición incluye los lenguajes, la visualización de textos, el sistema de lecto-escritura Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

1.6.2 Lenguaje

Este término se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal. El sistema de Lengua de Señas de Guatemala se denomina por sus siglas LENSEGUA, el cual está próximo a unificarse, por parte de diversas entidades que trabajan en este tema.

1.6.3 Discriminación por motivos de discapacidad.

Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

1.6.4 Ajustes razonables.

Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

1.6.5 Diseño universal

Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

1.7 Principios generales de las Políticas de la Usac

Los principios que orientan las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron tomados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de Guatemala con el Decreto 59-2008 y de la Política Nacional en Discapacidad, creada en el año 2006, aprobada por Acuerdo Gubernativo 91-2007 y por la Ley de aprobación y Plan de Acción, a través del Decreto 16-2008; dichos principios son los que debe observar toda persona perteneciente a la comunidad universitaria (docentes, personal administrativo, estudiantes), los cuales son los siguientes:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana;
5. La igualdad de oportunidades;
6. El diseño universal;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;

8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad;
9. La Equidad;
10. La Solidaridad Social;
11. La Libertad;
12. La Corresponsabilidad;
13. La Integralidad;
14. El Derecho al Desarrollo Inclusivo

1.8 Educación inclusiva

La educación inclusiva es un concepto que se ha estado construyendo en los últimos años, a través del análisis de avances y desaciertos en el proceso. El concepto de inclusión educativa no solo se refiere a la adaptación de la infraestructura y permitir el acceso de las personas con discapacidad a un centro de estudios, como se planteaba en el modelo integrativo, sino al ejercicio efectivo de la participación y aceptación social, desde la diversidad de expresión de metodologías y aprendizajes apropiados a sus capacidades.

El Reglamento de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, establece en su artículo 27 sobre Programas y servicios educativos, que educación inclusiva es “el proceso de atención educativa a las personas con discapacidad en los centros de educación regular con los apoyos y servicios especializados.”

Las prácticas de inclusión son acciones tomadas a nivel institucional u organizacional que establecen “las condiciones necesarias para identificar las barreras existentes para la participación y el aprendizaje (...) e implementar las medidas necesarias para superarlas” (Save The Children, 2014, p.9). Lo anterior se refiere a que el sistema institucional es el que debe adaptarse a la persona con discapacidad, no la persona al sistema, como frecuentemente se piensa.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) elaboró el documento “Directrices sobre Políticas de inclusión en la educación”, en donde se menciona que “la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, aprobada en Jomtien (Tailandia) en 1990, estableció la universalización del acceso a la educación para todos, promoviendo la equidad, determinando cuáles son los obstáculos para acceder a oportunidades educativas y la promoción de la equidad.” (Unesco, 2009, p. 8).

Así mismo indica que “la educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos (...); por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la EPT [Educación Para Todos]. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas,

partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria." (Unesco, 2009, p.8).

El programa Educación para la vida y el Trabajo (Eduvida), realizó en conjunto con el Ministerio de Educación de Guatemala un estudio para conocer el estado de la Educación Inclusiva en este país. Indican diferentes perspectivas de inclusión, que coinciden en que la actitud desfavorable hacia la inclusión, de las autoridades, personal docente, administrativo e incluso de los padres de familia, es la principal barrera para que se logre la inclusión plena de niños y jóvenes para el goce efectivo de su derecho a la educación. Reflexionan en que lo que el sistema educativo guatemalteco requiere para cambiar aspectos como calidad del servicio, gestión intra e interinstitucional, políticas educativas, entre otros, parte de la actitud positiva de los funcionarios educativos y padres de familia hacia la educación inclusiva. Sin embargo, Esto implica que, para romper paradigmas basados en estereotipos, modelos rígidos, prejuicios y otras condicionantes desfavorables, son necesarias las intervenciones de grupos mediadores que proporcionen de conocimientos y flexibilidad sobre el tema.

Para comprender el avance del enfoque educativo hacia la inclusión, se hace referencia a los enfoques anteriores de exclusión, segregación e integración, que son los que hay

que evitar continuar practicando. Se puede observar que la perspectiva de inclusión es la que brinda una garantía del goce a la educación.

Exclusión: Se refiere a la negación u omisión de los derechos de las personas con discapacidad por negligencia o desconocimiento.

Segregación: es cuando se reconocen las diferencias en la condición de las personas con discapacidad y se les sitúa en una posición diferencial respecto al resto de la población con la que convive.

Integración: se refiere al hecho de que una persona con discapacidad debe adaptarse a las exigencias que el sistema impone sin que sean consideradas sus deficiencias y limitaciones.

Inclusión: Hace referencia a que el sistema es el que se adapta a los ajustes que requiere una persona con discapacidad, según la condición en que se encuentre, con el objetivo de garantizar que se desarrolle de manera equitativa en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

1.9 Tipos de discapacidad

Así como el concepto de discapacidad va evolucionando en el tiempo, las tipologías generales también van

ampliándose o diversificándose. La siguiente es una clasificación que, en su mayoría, es la propuesta del Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad (Conadi) de Guatemala utiliza en el año 2017, ampliada con otras definiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

1.9.1 Discapacidad física.

Es la condición que le genera a la persona una deficiencia física por amputaciones, lesión medular, parálisis cerebral, secuelas de enfermedades y otras causas, ante las barreras del entorno. Se subdivide en:

- a. **Amputaciones:** ausencia total o parcial de miembros superiores e inferiores. Las personas utilizan, prótesis, bastones o sillas de ruedas.
- b. **Hemiplejía y secuelas de poliomelitis:** las personas tienen dificultad en su movilidad total o parcial. En la mayoría de casos usan bastones de apoyo, órtesis o prótesis.
- c. **Paraplejía (lesión medular baja):** las personas tienen movimiento únicamente en el tronco, cabeza y manos. Requieren silla de ruedas para moverse.
- d. **Cuadraplejía (lesión medular alta):** las personas tienen movimiento parcial en las manos y la cabeza. Requieren silla de ruedas para moverse.
- e. **Parálisis cerebral:** las personas presentan desbalance en los músculos de todo el cuerpo y realizan

movimientos involuntarios. Pueden utilizar bastones, andadores y/o silla de ruedas para movilizarse.

1.9.2 Discapacidad visual

Dificulta la realización de diversas actividades que requieren del sentido de la vista. Las personas con discapacidad visual presentan alteraciones en las funciones sensoriales, visuales o estructuras del ojo. Pueden clasificarse en ceguera total y baja visión.

- a. **Ceguera:** Se define cuando no se tiene percepción de luz ni objetos. La persona se identifica con un bastón blanco, un perro guía o un acompañante.

Sin embargo, la OMS (Cebrián de Miguel, 2003) establece tres grados de ceguera:

1. Ceguera profunda (visión profundamente disminuida o ceguera moderada que permite contar los dedos de una mano a menos de 3 m. de distancia);
2. Ceguera casi total (ceguera grave o casi total que sólo permite contar los dedos a 1 m. o menos de distancia, o movimientos de la mano, o percepción de luz);
3. Ceguera total (no hay percepción de luz).

b. **Baja visión:** es la disminución del campo y agudeza visual. Requiere que la persona utilice anteojos gruesos, lupas y otras ayudas ópticas que aumenten el tamaño de los objetos; puede que también necesite utilizar bastón o acompañante.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014), la función visual se subdivide en cuatro niveles: visión normal, discapacidad visual moderada, discapacidad visual grave y ceguera. La discapacidad visual abarca la discapacidad visual moderada y grave, y la ceguera (OMS, 2012).

- La ceguera se define como una agudeza visual de presentación inferior a 3/60 (0.05), o una pérdida del campo visual a menos de 10°, en el mejor ojo.
- Discapacidad visual grave se entiende una agudeza visual inferior a 6/60 (0.1) e igual o superior a 3/60 (0.05).
- Discapacidad visual moderada, una agudeza visual de entre menos de 6/18 (0.3) y 6/60 (0.1)

La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término “baja visión”, y el total de casos de discapacidad visual están representados conjuntamente por la baja visión y la ceguera (OMS, 2014).

La baja visión es el grado de visión parcial que permite su utilización como canal primario para aprender y lograr información (Cebrián de Miguel, 2003), y limita las capacidades de las personas a la hora de realizar actividades cotidianas, pero precisa de adaptaciones sencillas para poder llevar a cabo algunas de ellas: leer en tinta con ayudas ópticas o con ampliaciones (Barraga,

1989). Es el resto de visión suficiente para reconocer objetos u orientarse con la vista, pero existen dificultades para leer y distinguir tamaños e imágenes a distancias normales, aunque utilicen gafas o lentillas.

1.9.3 Discapacidad auditiva

Afecta la comunicación de las personas a causa de la alteración en las funciones sensoriales auditivas o estructura del oído. Las personas con discapacidad auditiva se comunican a través del lenguaje de señas o la comunicación oral (lectura labio facial) según el grado de deficiencia.

Los tipos de sordera pueden ser:

- a. **Sordera profunda:** la persona no percibe ningún nivel de sonido, solo ruidos extremadamente fuertes.
- b. **Sordera parcial:** también se conoce como hipoacusia. La persona percibe distintos niveles de sonido y puede auxiliarse con aparatos o audífono, pero no significa que escuche siempre la voz o todos los sonidos; esto dependerá del tono agudo o grave. Se subdivide en:
 - Leve:** con un buen aparato auditivo puede llegar a tener una comunicación y mantener una conversación de igual.
 - Moderada:** Puede mantener una comunicación de frente con un tono de voz moderado y se auxilia de la lectura labio facial apoyada de un aparato auditivo.

Severa: Con los aparatos auditivos puede percibir ruidos y sonidos, pero no puede mantener comunicación.

1.9.4 Sordoceguera

Las personas sordociegas presentan severas limitaciones en su movilización y comunicación, a causa de una deficiencia visual y auditiva. Se presenta de manera simultánea y puede ser total o parcial, esta última se refiere a que puede haber un porcentaje de restos visuales y/o auditivos.

1.9.5 Discapacidad psicosocial

Es la limitación de las personas que tienen disfunciones temporales o permanentes de la conducta, para realizar una o más actividades cotidianas o para ejercer sus derechos humanos y no está relacionada con la discapacidad intelectual. Está causada por las influencias del entorno social a falta de un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado para las disfunciones mentales. Ejemplos: autismo, Síndrome de Asperger, esquizofrenia, depresión mayor, trastorno obsesivo compulsivo, entre otros.

1.9.6 Discapacidad intelectual

Se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la capacidad de adaptación de una persona, expresadas en sus destrezas conceptuales, sociales y prácticas. Comienza a manifestarse en la niñez (antes de los 18 años). La deficiencia puede ser leve, moderada, severa o profunda. Puede originarse por anormalidades genéticas, problemas durante el embarazo o al nacer, enfermedades adquiridas que dañan el cerebro y desnutrición extrema.

1.9.7 Acondroplasia

Es un trastorno del crecimiento caracterizado por una talla baja no proporcionada, con brazos y piernas cortas en relación con cabeza y tronco perfectamente normales. Es una deficiencia congénita debido a la falta de desarrollo del cartílago de crecimiento de los huesos largos de las extremidades.

II. AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A la fecha de elaboración de este documento, se están revisando procesos y prácticas administrativas, docentes y actitudinales por parte de diversas unidades universitarias. Sin embargo, como uno de los primeros aportes documentales para institucionalizar el eje de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se presentan a continuación algunas sugerencias para el trato adecuado hacia las personas con discapacidad (Cermi, s.f.; Conadi, s.f.) y los ajustes inclusivos a metodologías y prácticas universitarias.

2.1 Sugerencias generales de trato adecuado para personas con discapacidad

- ✓ Preguntar antes de apoyar. No suponga que las personas con discapacidad siempre necesitan ayuda.
- ✓ Cuando la persona con discapacidad llegue con acompañante, no ignore a la persona con discapacidad.
- ✓ Apoyar sin exagerar; actúe con naturalidad.

- ✓ No subestimar y prejuizar las capacidades de las personas; déjeles que hagan por sí mismas todo lo que ellas puedan hacer.
- ✓ No decida por ellas su participación en cualquier actividad.
- ✓ Las adaptaciones al currículum no suponen una menor exigencia en la calidad de aprendizaje del estudiante, sino ajustes metodológicos de enseñanza para apoyarle en el acceso al conocimiento y aprendizajes.

2.2 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad física y acondroplasia (talla pequeña)

2.2.1 Sugerencias de trato adecuado¹

- ✓ Ofrezca apoyo para alcanzar o levantar objetos, abrir puertas o ventanas, usar máquinas expendedoras y otro tipo de equipos.
- ✓ En compañía de alguien que camina despacio y/o utiliza muletas, ajuste su paso al suyo.

¹ Las sugerencias de las secciones de trato adecuado, son en su mayoría tomados o adaptados del documento Consejos del Trato Adecuado a Personas con Discapacidad, del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-Aragón).

- ✓ Para hablar con una persona en silla de ruedas, siempre que sea posible, sitúese de frente y a su misma altura.
- ✓ No tomar la silla de ruedas por los descansabrazos, agarradores o mangos.
- ✓ Si desconoce el manejo de alguna ayuda técnica (silla de ruedas, andador, teclados especiales, entre otros), pregúntele al usuario cómo apoyarle.
- ✓ Retire de los espacios todo tipo de obstáculos.
- ✓ Si la persona utiliza muletas, andadores o cualquier otra ayuda, no las separe de ellas ni la sujete de su punto de apoyo. Pregúntele cómo apoyarle.
- ✓ A las personas de talla pequeña, no tratarlas como niños.
- ✓ Colocar los objetos a su alcance.

2.2.2 Por parte del personal administrativo

2.2.2.1 Adecuar la Infraestructura

1. Realizar gestiones para la construcción o habilitación de un elevador. Este no solo es funcional para personas con discapacidad, sino también para cualquier persona que necesite apoyo para subir niveles en un edificio.
2. Construcción y mantenimiento de rampas que garanticen movilidad vertical dentro de los edificios.
3. Construcción y mantenimiento de rampas que garanticen el ingreso a los edificios y la movilidad externa.
4. Habilitar ventanillas accesibles para estudiantes usuarios de silla de ruedas (u otro aparato de apoyo) o con acondroplasia.
5. Contar con escritorios que se adapten según la necesidad de los estudiantes.
6. En el caso de los estudiantes con acondroplasia, habilitar escaleras móviles y descansa pies.

7. Entradas y salones amplios donde pueda ubicarse y transitar, la persona usuaria de silla de ruedas u otro aparato de apoyo.

2.2.2.2 Alternativas adecuadas para mejoras en la atención

1. Designar a una persona de cada departamento que tenga la posibilidad de movilizarse al lugar donde estén los estudiantes para realizar las gestiones que ellos requieran.
2. Trámites en línea.
3. Oficina de gestiones ubicada en el primer nivel de los edificios.

2.2.3 Por parte de los docentes

2.2.3.1 Atención al estudiante

1. Ampliar los tiempos de entrega de las asignaciones en caso de que los tiempos de trabajo que el estudiante requiere sean mayores.
2. Gestionar que los salones donde se imparte la cátedra sean accesibles para todos los estudiantes.

3. Brindar espacios de opinión equitativos para todos los estudiantes, sin inferiorizar u omitir los comentarios que provengan de los estudiantes con discapacidad.

2.2.3.2 Metodología

1. Permitir a los estudiantes el uso de herramientas tecnológicas dentro del aula que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Implementar el uso de evaluaciones orales, con audios, en caso de que el estudiante presente dificultades para evaluarse por medios escritos.
3. Permitir la recepción de clases y envío de tareas en plataformas en línea.
4. Para los estudiantes con movilidad reducida de brazos y manos, permitir tareas y realizar evaluaciones en formatos digitales.
5. Para estudiantes con movilidad reducida de brazos y manos, dividir el contenido de exámenes extensos en varios exámenes cortos para facilitar que sean respondidos.

6. Permitir el ingreso de un asistente a las clases y evaluaciones si el estudiante requiere un escribiente (persona que escribe lo que le dicta el estudiante).

2.2.4 Por parte de los estudiantes sin discapacidad.

1. Apoyar a sus compañeros con discapacidad para moverse y orientarse dentro de la universidad, si lo requieren.
2. Al momento de apoyar un compañero con discapacidad física, preguntarle acerca de la manera más conveniente de hacerlo.

2.3 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad visual

2.3.1 Sugerencias de trato adecuado

- ✓ Lo primero es identificarse y asegurarse de que la persona ha notado que usted se dirige a él o ella.
- ✓ Preguntar si necesita apoyo, evitando la imposición y la sobreprotección.
- ✓ Al principio puede ser aconsejable acompañar y mostrar el espacio en el que se va a desenvolver.

- ✓ Al acompañar a una persona con discapacidad visual, pregúntele la mejor manera de hacerlo, por lo general él o ella le tomará el brazo u hombro. Usted debe caminar a un paso delante de la persona, para que pueda percibir su movimiento y anticipar los obstáculos.
- ✓ Al prestarle apoyo para guiarlo, colocarse del lado donde no lleva su bastón o perro guía.
- ✓ No ausentarse sin avisar.
- ✓ Ser precisos y específicos en el mensaje y no sustituir el lenguaje oral por gestos.
- ✓ Mantener un entorno ordenado, evitando puertas entre abiertas, objetos fuera de su sitio, etc.
- ✓ Pequeñas modificaciones ambientales pueden favorecer la autonomía: buena iluminación, contraste, caminos sin obstáculos, barandas, etc.
- ✓ No todas las personas con discapacidad visual acceden de la misma forma a la información. Según su resto visual, sus habilidades precisarán Braille, textos impresos en tinta, herramientas informáticas, etc., y cada uno adaptado a sus necesidades.

2.3.2 Por parte del personal administrativo

2.3.2.1 Infraestructura

1. Rótulos de identificación en sistema de lecto-escritura Braille.
2. Recorrido de reconocimiento del espacio físico a estudiantes de primer ingreso con discapacidad visual.
3. Maquetas del edificio con rótulos en Braille, en lugar accesible para la pronta orientación de la persona respecto a ubicación de los espacios físicos.
4. Avisar de cualquier cambio de ubicación de salones u oficinas, brindando un recorrido físico para reconocer los cambios.
5. Marcaje de suelo.
6. Marcaje de edificios.
7. Construir o habilitar elevador con números y letreros en Braille.

2.3.2.2 Alternativas adecuadas para mejoras en la atención

1. Tramites en línea.
2. Para personas con baja visión, pueden ser adecuados los documentos impresos con macrotipos (tamaño grande) como Arial 16 o 18, por ejemplo.
3. Otros formatos accesibles son: digitales que son compatibles con lectores de pantalla, Sistema de Lectoescritura Braille o en audiolibros.
4. Los formatos electrónicos que permiten acceder a la lectura por medio de programas lectores de pantalla, (JAWS, NVDA²), magnificadores o TTS (texto a voz), son archivos con extensión TXT, DOCX, PDF, EPUB, DAYSY.
5. Los sitios web administrativos y académicos que se utilicen, deben ser accesibles para su navegación con lectores de pantalla, considerando lo siguiente:
 - ✓ Que se tenga las diversas imágenes con texto alternativo que describa las mismas y archivos imagen en formato accesible.
 - ✓ Que consideren el contraste de color adecuado según perfil de la página, para usuarios con baja visión.

² JAWS: Job Access With Speech; NVDA: Non Visual Desktop Access. /Ambos son software de tecnología asistida (AT) útil para personas con discapacidad visual, física o dificultades de aprendizaje, que leen los textos a través de sintetizadores electrónicos de voz.

- ✓ Que se tengan rutas más accesibles y rápidas, para realizar los trámites en línea de forma fácil y sencilla.

2.3.3 Por parte de los docentes

2.3.3.1 Atención al estudiante

1. Brindar espacio adicional de atención o tutorías, para consultas respecto a la cátedra.
2. Dirigirse directamente al estudiante y no solo a la persona que lo asiste o acompaña.
3. El estudiante debe sentarse en los asientos más cercanos al pizarrón, adecuados para escuchar al docente sin mayor interferencia.
4. Permitir al estudiante utilizar equipo tecnológico como recurso de aprendizaje.
5. Permitir al estudiante grabar en audio o video la clase.
6. Permitir el ingreso de perro guía a las aulas.
7. Solicitar el apoyo de Biblioteca Central para convertir en formatos accesibles el material de clase.

2.3.3.2 Metodología

1. Llame al estudiante por su nombre, dele indicaciones durante los procesos de orientación espacial y de movilidad dentro del aula.
2. Explique los carteles o diapositivas con imágenes o palabras escritas.
3. Dar más tiempo para resolver los ejercicios en clase o bien reducir su número.
4. Cuando escriba en la pizarra, asegúrese que esté limpia, haga letra grande y describa en voz alta lo que va escribiendo.
5. Para los estudiantes con baja visión, entregue al estudiante una copia de lo que escribe en la pizarra, con macrotipo (letra grande), pregúntele al estudiante qué tamaño le es funcional.
6. Permitir al estudiante utilizar en clase auxiliares sonoros como asistentes de lectura, tales como las aplicaciones de lectores de pantalla (por ejemplo, Job Access With Speech [JAWS] o Non Visual Desktop Access[NVDA]); que pueden escuchar con audífonos cuando sea necesario guardar silencio en el aula.
7. Ampliar tiempo en la recepción de trabajos cuando sea necesario.

8. Ampliar tiempo durante las evaluaciones.
9. Permitir el ingreso de un asistente a las clases y evaluaciones si el estudiante lo requiere.
10. Al utilizar diapositivas como material de apoyo, describir el contenido total incluyendo imágenes siendo lo más específico posible. Para personas con baja visión, utilice ampliaciones de imágenes y macrotipos.
11. Al colocar texto en las diapositivas, sea lo más concreto posible.
12. Debe realizarse una audiodescripción de los videos o películas que se presenten en clase (el servicio de streamings “Netflix”, por ejemplo, ya cuenta con audiodescripciones en español en algunas series y películas recientes).
13. Brindar de forma anticipada el material de clase, preferentemente en formato accesible (audible, Braille, programas de Office).
14. Para estudiantes con baja visión, utilizar en las presentaciones en Power Point, colores que contrasten entre sí, con diseños simples, bien definidos y destacados en el plano.

15. Formarse en el tema de discapacidad para brindarle una atención de calidad al estudiante.

2.3.4 Por parte de los estudiantes sin discapacidad.

1. Brindar el apoyo necesario si el compañero o compañera lo requiere, sin exagerar.
2. Incluir a los compañeros en los grupos de trabajo y valorar su opinión, tomando en cuenta el uso de formatos accesibles para el intercambio de información.
3. Al asistir a una persona con discapacidad visual preguntar previamente de qué manera se siente más cómodo o cómoda para guiarle.
4. Ser ampliamente descriptivo, principalmente con las indicaciones.

2.4 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad auditiva

2.4.1 Sugerencias para el trato adecuado

- ✓ No le hable nunca sin que le esté mirando; es probable que la persona sorda lea los labios.
- ✓ Sitúese en un lugar donde le pueda ver con claridad: hábleles de cerca, de frente, a su altura y con el rostro suficientemente iluminado.
- ✓ Hable con voz y con naturalidad, ni muy deprisa ni muy despacio. Vocalice bien sin exagerar ni gritar. Puede ayudarse con gestos naturales y/o del uso de escritura si es necesario.
- ✓ Al hablar, cuide de que sus expresiones faciales reflejen amabilidad y paciencia, pero también que concuerde con el significado del mensaje.
- ✓ Si no le entiende, repita el mensaje o constrúyalo de otra forma más sencilla, pero correcta y con palabras de significado similar.
- ✓ No hable de modo rudimentario o coloquialmente. No se comunique con palabras sueltas.

- ✓ Si la persona vocaliza, cuando le hable a usted no trate de aparentar que le ha entendido si no es así. Si es necesario, pídale que le repita. Tenga en cuenta que el ritmo y la pronunciación no son los acostumbrados.

- ✓ Si, además, son personas sordas usuarias de la Lengua de Señas de Guatemala (Lensegua), aprenda al menos un curso básico para utilizarla directamente, o bien pida el apoyo de un intérprete profesional. Si no existe nadie cerca que conozca Lensegua, utilice papel y lápiz para comunicarse, con frases cortas y vocabulario sencillo.

2.4.2 Por parte del personal administrativo

2.4.2.1 Infraestructura

1. Colocar rótulos y señales con palabras cortas y que tengan un dibujo o signo que los identifique visualmente.

2. Si hay timbre para determinado uso en oficinas o para alarmas, incluir además del sonoro, uno visual, que emita luz para avisar que está activado.

2.4.2.2 Alternativas adecuadas para mejoras en la atención

1. Brindar documentación en una versión abreviada y con imágenes.
2. Todo proceso debe contar con una guía escrita o adaptación visual.
3. En las oficinas de atención al estudiante debe haber por lo menos una persona que conozca Lensegua.

2.4.3 Por parte de los docentes

2.4.3.1 Atención al estudiante

1. Háblele siempre de frente, utilizando un lenguaje con frases cortas y puntuales.
2. Cuando quiera expresarse, permítale hacerlo y tome en cuenta sus comentarios y opiniones.

2.4.3.2 Metodología

1. Brindar material de clase con anticipación.
2. Brindar el programa de clases del semestre y con fechas de entrega de trabajos con anticipación.

2. Elaborar guías escritas abreviadas para las instrucciones de trabajos.
3. Las diapositivas que elabore y otras presentaciones en clase, deben tener imágenes y frases cortas.
4. Permitir el uso de diccionarios de conceptos y de sinónimos.
5. Brindar tiempo extra de trabajo y de respuesta en evaluaciones, según los requerimientos personales.

2.4.4 Por parte de los estudiantes sin discapacidad.

1. Hay personas con discapacidad auditiva que han aprendido a vocalizar, sin embargo, su modulación no siempre se escucha como la de las personas oyentes, por lo que no se debe ridiculizar o burlarse de su forma de expresarse.
2. Desarrollar paciencia para escuchar y tomar en cuenta sus opiniones.
3. De ser posible, inscribirse en curso de lengua de señas o pedir a los compañeros con discapacidad auditiva que les enseñen cómo expresarse en esta forma de comunicación.

2.4 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad psicosocial

2.4.1 Sugerencias para el trato adecuado

- ✓ Tratar a una persona con discapacidad psicosocial es de forma similar que al resto de las personas: de forma natural, con respeto y discreción.
- ✓ Mantener una comunicación clara, sin ambigüedades, evitando confusiones, pero de forma cordial y respetuosa.
- ✓ Mostrarse francos en la relación para evitar suspicacias, situaciones de tensión o rivalidad.
- ✓ Cuando se dé una situación de nerviosismo o desconcierto, comenzar tranquilizándonos nosotros mismos.
- ✓ Respetar sus silencios y su espacio vital.
- ✓ Escuchar a las personas y no juzgarlas, estando a su lado aun cuando no se les comprenda o no se esté de acuerdo con ellas y aceptando las diferencias.

- ✓ Comprender que, como en otras discapacidades, el trastorno psicosocial no es algo que se elige, sino que llega sin pedir permiso.
- ✓ Obtener información del tipo de trastorno psicosocial. Si se comprende de que se trata, se le podrá ayudar más y mejor.
- ✓ Fomentar la integración de las personas con discapacidad psicosocial en actividades normalizadas mejorará su autoestima y el concepto social que el resto de la sociedad tiene de ellas.

2.4.2 Por parte del personal administrativo

2.4.2.1 Infraestructura

1. Salones amplios
2. Salones con iluminación adecuada
3. Salones con ventilación adecuada.

2.4.2.2 Ubicación en salones

1. Rotulación sencilla
2. Señalización adecuada para encontrar los salones.
3. Notificar de cualquier cambio de ubicación de salones u oficinas

2.4.2.2 Alternativas adecuadas para mejoras en la atención:

1. Utilizar lenguaje sencillo para comunicarse con los estudiantes.
2. Ser claros y directos en los mensajes que se le transmiten.

2.4.3 Por parte de los docentes

2.4.3.1 Atención al estudiante

1. Ser comprensivo al atender a un estudiante con discapacidad psicosocial.
2. Respetar el espacio personal del estudiante.
3. Utilizar mensajes sencillos y directos.
4. Dirigirse de forma cordial y amistosa.

2.4.3.2 Metodología

1. Establecer metas según el ritmo de aprendizaje del estudiante.

2. Que el estudiante sea ubicado en los primeros lugares del salón, para identificar si requiere apoyo adicional.
3. Aclarar el contenido de la cátedra, si este es complejo.

2.4.4 Por parte de los estudiantes sin discapacidad.

1. Respetar el espacio personal de sus compañeros.
2. Hacerles partícipes de los grupos de trabajo.
3. Dirigirse a ellos de forma amistosa y cordial.
4. Tratarlos de forma saludable psicológicamente, sin burlarse, sin chistes en doble sentido dirigidos a ellos ni comentarios que puedan herir susceptibilidades.

2.5 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad intelectual

2.5.1 Sugerencias para el trato adecuado

- ✓ Tratarlo de acuerdo con su edad, pero adaptarse a su capacidad.
- ✓ Actuar natural en la manera de hablar a una persona con dificultades de comprensión por su limitación intelectual. Expresarse en usando un vocabulario sencillo, asegurándonos de que ha comprendido.
- ✓ En una conversación pueden responder lentamente, por lo que hay que darles tiempo para hacerlo. Sea paciente, flexible y muestre siempre apoyo.
- ✓ Para explicarle algo, dirigirse a la persona con instrucciones claras y concisas, acompañadas, si se puede, con modelos de acción (ejemplos, demostraciones, guiar con la mano, etc.).
- ✓ Procurar estar atento a sus respuestas, para que pueda adaptar la comunicación si fuera necesario.
- ✓ Ayudarle solo en lo necesario, dejando que se desenvuelva sola en el resto de las actividades.
- ✓ Facilitar su relación con otras personas.

2.5.2 Por parte del personal administrativo

2.5.2.1 Infraestructura

1. Contar con un espacio amplio.
2. Señalización que facilite la ubicación de los salones y oficinas.

2.5.2.2 Alternativas adecuadas para mejoras en la atención:

1. Notificar a los docentes del ingreso y permanencia de los estudiantes con discapacidad intelectual en el aula.
2. Al comunicarse con el estudiante evitar lenguaje técnico y complejo, utilizando frases cortas y claras.
3. Fomentar la independencia apoyándolo en lo que sea necesario.
4. Saludar y despedirse con normalidad.

2.5.3 Por parte de los docentes

2.5.3.1 Atención al estudiante

1. Utilizar un lenguaje claro y conciso en la comunicación con los estudiantes.
2. Resolver dudas con paciencia y tolerancia.
3. Buscar información adicional sobre la condición de discapacidad que presenta su estudiante.
4. Permitir que su estudiante salga del salón para despejarse, si lo considera necesario.
5. Contar con un enlace con psicólogos de Unidad Académica o de la clínica psicológica de la Unidad de Salud de la Usac.

2.5.3.2 Metodología

1. Brindar espacios adicionales para explicar contenido complejo.
2. Mantener la atención en los momentos donde el estudiante refleje incompreensión o frustración.

3. Identificar el nivel de comprensión del estudiante para adaptar el contenido de la cátedra según sus necesidades.

2.5.4 Por parte de los estudiantes sin discapacidad.

1. Involucrar a los estudiantes en los grupos de trabajo.
2. Socializar saludablemente con ellos; no burlarse o decir cosas en doble sentido que puedan herir susceptibilidades.
3. No invadir su espacio personal.
4. Evitar preguntas innecesarias.
5. Brindar apoyo según lo requiere el estudiante.
6. Tomar en cuenta la opinión que expresen los estudiantes con discapacidad intelectual.

III. SERVICIOS EN LA USAC PARA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES Y ASESORÍA EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD

3.1 Exoneración de pruebas de ingreso

Debido a que la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con una adaptación de las pruebas de ingreso según las necesidades de los aspirantes con los diferentes tipos de discapacidad, y como medida para permitir la accesibilidad de dichos estudiantes, se aprobó el “Procedimiento para solicitud de exoneración de pruebas de ingreso para estudiantes con capacidades especiales [discapacidad]” que se realiza en la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Dirección General de Docencia, según Acuerdo de Rectoría No. 1646-2012 de fecha 2 de noviembre del 2012, en cumplimiento del Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación, Título VI, Disposiciones finales, Artículo 54, Exoneraciones, inciso d, que indica que “se exonera de las pruebas de ingreso a los estudiantes con capacidades especiales [discapacidad]³, siempre y cuando su capacidad especial [discapacidad] no sea impedimento insuperable para cursar con éxito la carrera seleccionada”.

³ “Discapacidad” es el término correcto que se utiliza actualmente para las personas que tienen alguna deficiencia física, sensorial, intelectual, psicosocial, desórdenes de talla y peso, puesto que “capacidades especiales” no definía la situación generada por las barreras ambientales y actitudinales que limitan la participación de las personas que presentan esa condición.

En el año 2018 se inició el análisis de factibilidad de la adaptación de las pruebas de ingreso; sin embargo, es un proceso que requiere de diversos estudios, además de que se deben mejorar otros procesos e infraestructura que eliminen las barreras que condicionan las limitantes de accesibilidad hacia los lugares de evaluación. Por lo anterior, mientras no se cuenten con instrumentos psicométricos y procesos inclusivos, se continuará con el proceso de exoneración por discapacidad.

Para mejorar el proceso de exoneración, el normativo fue revisado durante el primer semestre del año 2017 y se está a la espera de que la División de Desarrollo Organizacional (DDO) lo apruebe. Dentro de las reformas al mismo, se encuentra principalmente la eliminación del término “capacidades especiales”, por el correcto, que es “personas con discapacidad”, que es el que mejor define y visibiliza a este grupo poblacional.

Procedimiento para solicitar exoneración

Para solicitar la exoneración de las pruebas de ingreso para personas con discapacidad, el estudiante debe dirigirse a las ventanillas 1 y 2 de la Sección de Orientación Vocacional, Edificio de Bienestar Estudiantil, en donde le entregarán un formulario de datos y otro formulario de solicitud. Luego de llenarlo, deberán adjuntar una fotocopia de su Documento Personal de Identificación (DPI) o de certificado de nacimiento si es menor de edad;

así como una constancia médica hospitalaria de la condición de discapacidad. Luego de analizar su solicitud y de verificar la condición de discapacidad por personal de la Unidad de Salud, se le efectúa una entrevista y se le brinda una orientación para apoyarle en la mejor elección de carrera. También se identifican sus necesidades psicopedagógicas. Posterior a la emisión de la constancia de exoneración, el estudiante puede dirigirse a las ventanillas del departamento de Registro y Estadística, para recibir información acerca de su pre-inscripción.

Bienestar Estudiantil informa por escrito al departamento de Registro y Estadística, así como de las Unidades académicas, sobre las exoneraciones emitidas.

3.2 Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED)

Este programa inicia en mayo 2017; se encuentra a cargo de la M.Sc. Ingrid Lorena Elizondo Quintanilla, Profesional Orientadora con énfasis en para la atención a Estudiantes con Discapacidad, de la Sección de Orientación Vocacional, División de Bienestar Estudiantil, Dirección General de Docencia. Tiene dentro de sus atribuciones, las siguientes actividades:

3.2.1 Estudiantes de pre-ingreso:

- a. Atención de estudiantes que solicitan la exoneración de las pruebas de ingreso.
- b. Entrevistar a los aspirantes con discapacidad.

- c. Atender al aspirante de acuerdo al tipo de discapacidad.
- d. Realizar el programa de asesoría psicopedagógica del proceso de orientación vocacional en el campus central y centros universitarios donde no haya Orientador Vocacional, de forma personalizada y grupal.
- e. Informar y orientar a las Unidades Académicas sobre los casos de estudiantes que han recibido exoneración, determinando sus necesidades especiales de atención.

3.2.2 Estudiantes en permanencia

- a. Dar seguimiento a casos de estudiantes con discapacidad inscritos en la Universidad.
- b. Coordinar con unidades académicas y centros universitarios el seguimiento de casos, así como programas de tutorías y acompañamientos de pares.

3.2.3 Investigación

- a. Realizar investigaciones en general de la población estudiantil con discapacidad.
- b. Realizar investigaciones sobre rendimiento académico de estudiantes con discapacidad inscritos en las diferentes unidades académicas.

3.2.4 Docencia

- a. Estructurar programa especial para el fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes.
- b. Capacitar al personal y practicantes de Psicología en aspectos de discapacidad.

- c. Planificar e implementar actividades relacionadas a la discapacidad con estudiantes epevistas de las facultades y/o escuelas que lo requieran.

3.2.5 Información

- a. Divulgar programa de discapacidad en campus central y Centros Universitarios.
- b. Actualizar y complementar material escrito que se utiliza en el proceso de atención a estudiantes con discapacidad.

3.2.6 Monitoreo del proceso de inclusión

- a. Planificar e implementar un programa que permita evaluar trabajo realizado en diferentes instancias.
- b. Intervenir en las unidades académicas en casos de discriminación de estudiantes con discapacidad.

3.2.7 Gestión de cooperación intra e interinstitucional

- a. Participar en comisiones especiales, redes y actividades institucionales, referente al tema de discapacidad, fuera y dentro de la Universidad. De forma interna, al momento se ha tenido participación en:
- Comisión Técnica para la adaptación de las pruebas de ingreso para las personas con discapacidad.
 - Comisión de Atención a la Población con Discapacidad de la Usac.
 - Comisión para la aplicación del diseño universal en infraestructura.

- Gestión de apoyo para servicios diversos en Biblioteca Central.
- b. Comunicación y coordinación de actividades con la Asociación de Estudiantes con Discapacidad (Asedis).
- c. Coordinar actividades de cooperación con el Benemérito Comité de Pro-ciegos y Sordos de Guatemala, la Asociación de Sordos de Guatemala (Asorgua), la Red Nacional para la Audición.

Datos de contacto:

Teléfono (502) 2418 8000 Ext. 1170. Directo: (502) 2418 8040
Whatsapp (502) 57194435.

Correo electrónico: elizondo.ingrid@usac.edu.gt

Facebook: @PAED.USAC.GUATEMALA

Twitter: @PAED_USAC

3.3 Becas para estudiantes con discapacidad

La Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil, es la encargada de otorgar las becas de apoyo para estudiantes de escasos recursos económicos. Los aspirantes para optar a cualquiera de las modalidades de becas que otorga la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán cumplir con los requisitos y documentos comunes y las normas específicas en las fechas establecidas para ello de la siguiente manera:

- I. Ser guatemalteco de Origen.
- II. Presentar constancia de inscripción y/o matrícula consolidada de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- III. Presentar solicitud de beca vía internet.
- IV. Presentar fotocopia del documento personal de identidad -DPI- o certificación de la partida de nacimiento para el caso de menores de edad.

Estudiantes que aplican a beca de discapacidad, además de los requisitos del numeral 1, los siguientes:

- I. Certificación de estudios donde demuestre haber ganado sus cursos.
- II. Presentar la constancia de Ingresos extendida por el Alcalde Municipal del lugar, Contadores autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- o por la empresa en donde laboré las personas que aportan al hogar con firma y sello legible.

Para comunicarse con la Sección Socioeconómica de Bienestar Estudiantil, puede llamar a los teléfonos 2418-9632 Extensión 1176 ó al 2418-8025.

Si desea consultar información sobre las becas visite el sitio <http://usac.edu.gt/becasusac.php>

3.4 Biblioteca Central

La Biblioteca Central tiene habilitado en su segundo nivel, la sección Biblioteca para Todos, en donde hay servicio personalizado para estudiantes con discapacidad que desean consultar algún título, existen computadoras con lector de pantalla y un magnificador óptico.

Así mismo, se encuentra un laboratorio dotado con 12 computadoras con lectores de pantalla, mouse adaptado para personas con movilidad reducida de brazos y manos, un escáner y una impresora Braille.

Se ha estado capacitando al personal respecto a la atención a personas con discapacidad, uso de tiflobibliotecas y de los recursos tecnológicos para apoyarles en la búsqueda de información digital, así como en la digitalización a formatos accesibles de documentos escritos o impresos en tinta.

3.4 Comisión Universitaria para la Atención a la Población con Discapacidad

Según Punto Séptimo, Inciso 7.7 del Acta No. 21-2013 de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el miércoles 13 de noviembre de 2013, se aprueba la integración como comisión permanente del Consejo Superior Universitario, la "Comisión universitaria

para la atención a la población con discapacidad”. Forman parte el Decano de la Facultad de Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ingeniería, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el Coordinador General de Planificación, el Director General de Administración, el Jefe de Bienestar Estudiantil y el Delegado de la Usac ante Conadi.

Dicha comisión elaboró las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala; tiene como objetivo principal, articular y coordinar todos los esfuerzos que realizan diferentes unidades académicas y de investigación de la USAC, además, dar seguimiento a la inclusión a la población con discapacidad, misma que fue aprobada y desde entonces se han venido realizando una serie de esfuerzos encaminados a cumplir con dicho fin.

La Comisión de Atención además de dar seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Atención, puede brindar asesoramiento a unidades académicas y administrativas en cuanto a las adecuaciones para el diseño universal, imparte charlas sobre inclusión, discapacidad y las Políticas de Atención. Esta Comisión tiene su sede en la Coordinadora General de Planificación, Edificio Diga, tercer piso. Tel. 2443-9666 2443-9665, Ext. 81319.

IV. RECURSOS EN LÍNEA

A continuación, compartimos enlaces de diversos recursos que se puede encontrar en internet, para informarse más sobre la atención a personas con discapacidad.

- ✓ Para consultar sobre el Marco legal nacional e internacional sobre discapacidad, página del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad <http://conadi.gob.gt/web/>
- ✓ Videos para aprender Lengua de Señas de Guatemala, en la página de material de consulta de la Dirección General de Educación Especial.
<http://www.mineduc.gob.gt/digeesp/materialConsulta.html>
- ✓ Educación para el Nuevo milenio, Agenda 2030, Unesco.
<https://es.unesco.org/themes/education-21st-century>
- ✓ Fundación Once. Formación On-line en discapacidad visual.
<http://www.once.es/new/servicios-especializados-en-discapacidad-visual/formacion-en-discapacidad-visual/formacion-en-discapacidad-visual>

REFERENCIAS

Barraga, N. (1989). Program to Develop Efficiency in Visual Functioning: Diagnostic, assessment Procedure and Design for Instruction, Lousville, Ky, American Printing House for the Blind.

Cebrián de Miguel, M.A. (2003). Glosario de Términos de discapacidad visual. España: Fundación Once.

Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad [CERMI-Aragón], (s.f.).Consejos del Trato Adecuado a Personas con Discapacidad. Zaragoza.
www.cermiaragon.es

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con de Discapacidad. [Conadi]. (Junio de 2006). Política nacional en discapacidad. Guatemala: autor.

Consejo Nacional de Discapacidad. (4 de marzo de 2008). Ley de aprobación de la política nacional de discapacidad.

Congreso de la República de Guatemala. (28 de enero de 1947). Decreto Legislativo número 325. Ley orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (31 de mayo de 1985). Constitución Política de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (28 de noviembre de 1996). Decreto número 135-96. Ley de Atención a las personas con discapacidad.

Congreso de la República de Guatemala. (28 de noviembre de 1996). Reglamento al Decreto número 135-96. Ley de Atención a las personas con discapacidad.

Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. 13 de diciembre de 2006. Nueva York, USA.

Dirección General de Educación Especial [Digeesp]. (s.f.). Material de apoyo a docentes regulares para la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales. Guatemala: Ministerio de Educación.

Naciones Unidas, (2016). Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago: el autor.

Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud. Versión abreviada. España: Grafo, S.A.

Organización Mundial de la Salud. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Resumen. Malta: Autor.

OMS. 2014. Ceguera y Discapacidad Visual Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva N° 282. [Consultado el 7 de enero de 2015].

Universidad de San Carlos de Guatemala. (2003). Plan estratégico USAC-2022. Guatemala: Autor.

Universidad de San Carlos de Guatemala. (2014). Políticas de atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Autor.